ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con lo planteado en los Estudios Previos y en el anexo – Análisis del Sector, el valor del contrato a celebrarse está compuesto por dos tipos de gastos a saber: i) Gastos propios y ii) Gastos por pago a terceros.

En consecuencia, los Gastos a favor de terceros no podrán ser calculados al momento de adjudicación del proceso, toda vez que devienen de factores externos tales como el valor y la cantidad de los productos a nacionalizar en el momento en que el futuro contratista adelante la nacionalización[1] y los valores a pagar en cada una de las entidades donde se deba realizar la misma, razón por la cual únicamente serán objeto de verificación los gastos propios, de conformidad con lo reglado en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad Evaluará la propuesta con menor precio.

Por las razones antes expuestas y para determinar el menor precio de la propuesta, la entidad tendrá en cuenta únicamente el menor valor ofertado en el Ítem denominado COMISIÓN POR NACIONALIZACIÓN (POR CIF).

Lo anterior, teniendo en cuenta que el porcentaje por COMISIÓN POR NACIONALIZACIÓN (POR CIF[2]) constituye el valor que el Contratista recaudará por la Prestación del Servicio de Nacionalización; lo que le permitirá a la Entidad conocer el precio por el servicio prestado durante la ejecución contractual.

Se seleccionará al proponente que realice el menor ofrecimiento por este concepto para lo cual deberá diligenciar el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOPE TOTAL POR ÍTEM ÍNCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA*
1	COMISIÓN POR* NACIONALIZACIÓN (POR CIF)	1	UN	0.38% sobre el valor CIF	$33.508.646

Respecto de los ITEM que se describen a continuación, los valores ofertados por el proponente no serán objeto de evaluación y sólo se tendrán como referencia y soporte durante la ejecución del contrato para efectos de verificación de estos contra las facturas presentadas para cada pago.

*Corresponde al valor de la comisión calculado a partir del 0,38% del promedio del CIF, considerando un valor máximo de tasa de cambio $3.874,71 este es el resultado de multiplicar [(0.38%) * $7.345.702.341 (Valor anticuerpo monoclonal VSR para la declaración de

[1] Ver Anexo 2 “Estudio de mercado”

[2] La abreviatura del inglés CIF, significa: “Cost, Insurance and Freight”, o “costo, seguro y flete”, que abarca tres conceptos 1) Costo de la mercancía en país de origen, 2) Costo del seguro y 3) Costo del flete hasta el puerto de destino.

importacion) ÷ 1 (Número de entregas) = $33.508.646 incluido IVA]

No obstante, los proponentes deberán ofertar los valores teniendo en cuenta que los mismos no excedan el valor indicado en la columna "*VALOR TOPE TOTAL POR ITEM ANTES DE IVA*".

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA MÁXIMO A PAGAR POR LA ENTIDAD	VALOR TOTAL ANTES DE IVA MÁXIMO A PAGAR POR LA ENTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	ELABORACIÓN DE REGISTROS Y LICENCIAS DE IMPORTACIÓN – HOJA INICIAL	UNIDAD	1	$ 124.000	$ 124.000		
2	ELABORACIÓN DE REGISTROS Y LICENCIAS DE IMPORTACIÓN – HOJA ADICIONAL	UNIDAD	1	$ 85.000	$ 85.000		
3	REVISION, ANALISIS DE DOCUMENTOS Y CLASIFICACIÓN ARANCELARIA RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	UNIDAD	1	$ 135.000	$ 135.000		
4	TRAMITES – SOLICITUDES DE VISTOS BUENOS Y AUTORIZACIONES ANTE ENTIDADES QUE LO REQUIERAN. Se incluyen apostille, traducción oficial y demás costos que implique el proceso.	UNIDAD	1	$ 335.000	$ 335.000		
5	TRÁMITE ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO	UNIDAD	1	$ 60.000	$ 60.000		
6	*COMISIÓN POR NACIONALIZACIÓN (porcentaje de CIF)	PORCENTAJE	%	0,38%	28.158.526		

	COMISIÓN POR NACIONALIZACIÓN (valor mínimo)	UNIDAD	1	$ 470.000	$ 470.000		
7	ELABORACIÓN DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	UNIDAD	1	$ 32.500	$ 32.500		
8	RECARGO POR DESCARGUE DIRECTO	UNIDAD	1	$ 175.000	$ 175.000		
9	OTRAS ACTIVIDADES Y/O GASTOS DEL SERVICIO DE NACIONALIZACIÓN	UNIDAD	1	$ 142.500	$ 142.500		
10	PREINSPECCIÓN POR RECONOCIMIENTO DE CARGA Y ACOMPAÑAMIENTO CUANDO SEA NECESARIO.	UNIDAD	1	$ 290.000	$ 290.000		
11	TRANSPORTE URBANO DE LOS INSUMOS SUJETOS DE NACIONALIZACIÓN DESDE EL LUGAR DE ARRIBO HASTA EL CENTRO DE ACOPIO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD (SDS) ALMACEN; EN VEHICULO TIPO REFRIGERADO (+2°C a +8°C) o ISOTERMICO CAPACIDAD MINIMA DE CARGA DE 1 TONELADA.	UNIDAD	1	$ 1.225.000	$ 1.225.000		
12	LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS, GESTION DOCUMENTAL, SELLOS Y PRECINTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	UNIDAD	1	$ 105.000	$ 105.000		

13	ACOMPAÑAMIENTO EN LA APROBACIÓN DE LA RECEPCIÓN TÉCNICA DE LOS MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS E INSUMOS PREVIAMENTE NACIONALIZADOS.	UNIDAD	1	$ 210.000	$ 210.000		
14	RECARGO POR LIBERACIÓN DE LOTES o AUTORIZACIONES	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000		
15	RECARGO POR LIBERACIÓN DE GUIAS	UNIDAD	1	$ 135.000	$ 135.000		
						SUBTOTAL	
						IVA	
						VALOR TOTAL	

**** El artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Numeral 9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional carga marítima, fluvial, terrestre y aéreo**.**

NOTA 1: El proponente en ningún caso podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, ni los techos presupuestales especificados, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El proponente deberá tener en cuenta que los valores de la propuesta económica se mantendrán fijos durante la ejecución del contrato, debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar, y debe contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos fijos y variables que con lleve la ejecución del contrato.

NOTA 3. En caso de que los servicios prestados no causen IVA, el proponente establecerá la debida justificación legal.